

| |
|--|
| MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES |
| GUIA SOCIO AMBIENTAL |
| RECONSTRUCCION CON TRANSFORMACIÓN VINCULADO A LA POLITICA NACIONAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO |

| |
|--------------|
| GSA 7 |
|--------------|

| |
|---|
| GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HÍDRICOS EN CUENCAS CRITICAS |
|---|

Referencias: MAGA, MARN, FAO, PRORURAL, CIPREDA, UICN, EMBAJADA DE HOLANDA (2009) Guía Para la Elaboración de Planes de Manejo de Microcuencas; Reglamento de Descarga y Reuso de Aguas Residuales y de la Disposición de Lodos, Acuerdo Gubernativo 236-2006; Reglamento de Vertidos para Cuerpos Receptores de la Cuenca del Lago de Atitlan y su Entorno; FAO Manual de Conservación de Suelos; UICN (2009) Guía de Turismo

| |
|-----------------|
| OBJETIVO |
|-----------------|

Conservar y proteger las cuencas críticas del país identificadas como vulnerables a los eventos naturales extremos.

| |
|---------------------|
| LINEAMIENTOS |
|---------------------|

1. Las cuencas críticas para fines de esta guía son aquellas que las que tienen mayor deforestación, mayor índice de destrucción por eventos naturales extremos, mayor índice de pobreza, mayor intervención antropogénica no planificada (cambio del curso de ríos, puentes construidos sin tomar en cuenta la información histórica del cauce, uso de materiales y tecnología de construcción inapropiada, entre otros).
2. Constatar *in situ* con el acompañamiento de la comunidad, la identificación de fuentes de agua vulnerables a riesgos de origen natural y antropogénico.
3. Evaluar y desarrollar las obras de protección adecuadas a las fuentes de agua vulnerables identificadas.
4. Desarrollar las acciones de emergencia con un enfoque de microcuenca como área de intervención.
5. Proveer el acceso de agua sanitariamente segura para consumo humano en cantidad y calidad.
6. Construir infraestructura de sistemas de agua potable (captación, conducción, tratamiento y distribución), en áreas vulnerables, establecimiento de sistemas de saneamiento y programas de educación sanitaria y ambiental.
7. En el caso de las comunidades que cuenten con fosas sépticas y cuya agua para consumo humano sean pozos someros, artesanales y/o mecánicos, se debe proceder a la limpieza y rehabilitación de los mismos y desinfección de los pozos.
8. Realizar prácticas de reforestación en cuencas críticas especialmente en aquellas cuyas pendientes sean mayores al 30%, propensas a la erosión con poca cobertura forestal o vegetal, utilizando especies propias del lugar.
9. Recuperar y proteger la calidad de las aguas (ver el Reglamento de las Descargas y Reuso de las Aguas Residuales y de la Disposición de Lodos, Acuerdo Gubernativo 236-2006), Reglamento para la Certificación de la Calidad del Agua para Consumo Humano en Proyectos de Abastecimiento –Acuerdo Gubernativo 178 – 2009 y Manual de Normas Sanitarias que establecen los Procesos y Métodos de Purificación de Agua para Consumo Humano –Acuerdo Ministerial No. 1148 – 2009.

10. Establecer la ubicación de poblaciones y otros actores aguas abajo para ser contempladas en el diseño de las obras de contención.
11. No deben ubicarse poblaciones en las riberas de los cauces de los ríos. Para lo cual se debe estudiar el comportamiento histórico del cauce (consultar el Atlas Hidrológico de INSIVUMEH) y validar la información con la población, determinando dichas zonas de riesgo. Utilizar mapa de desbordes de ríos (CONRED).

TECNOLOGÍA PROPUESTA

1. Inclusión de las Comisiones Departamentales de Medio Ambiente y líderes comunitarios en la validación de la información generada en el campo, utilizando herramientas como el diagnóstico rural participativo con enfoque de multiculturalidad, género y juventud.
2. Cobertura de acceso de agua segura para consumo humano en cantidad y calidad, que conlleve las siguientes condiciones: a) Inventario de fuentes de aguas; b) Monitoreo y vigilancia de la calidad de agua de fuentes disponibles; c) Programas Continuos de tratamiento de agua apta para consumo humano; d) Construir infraestructura de sistema de captación, conducción, tratamiento y distribución de agua potable, de preferencia en áreas no vulnerables; e) Cosecha de agua de lluvia, que puede ser tratada para consumo humano a través de métodos de cloración (1 gota por litro), método de desinfección solar (instructivo del Ministerio de Salud) y para otros usos no es necesario tratarla por ejemplo: Aljibes, cisternas, tinacos, entre otros (consultar manuales elaborados por MAGA Y FAO).
3. Todas las obras de contención (taludes, gaviones, bordas, entre otras) deben contemplar las siguientes indicaciones: Respetar los cauces naturales de los ríos, de preferencia estudiar el comportamiento histórico del cauce.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

1. Se deben verificar todas las medidas y acciones de manejo ambiental y las prácticas y técnicas que se establecieron para recuperar y manejar las cuencas críticas del país con la participación de la comunidad, las CODEMAS, Unidad Ambiental o de Planificación Municipal y con las instituciones con competencia legal respectiva.
2. Establecer auditorías sociales para evaluar el cumplimiento de los lineamientos de la presente guía.